

Resolución Gerencial Territorial

Nº185-2023-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2023592411

Tarapoto, 23 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe Legal N° 172-2023-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 23 de agosto de 2023, con expediente N° 021-2023238457, y documentos adjuntos en un total de veinte (20) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV "Sobre descentralización de la Ley N° 27680- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, estando a lo previsto en el D.S. N° 344-2018 – EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, es de suma importancia resaltar que todo desagregado, debe contar con la respectiva justificación y sustento técnico económico del servicio que se requiere a solicitar, el desagregado es la justificación técnica de acuerdo a la evaluación del componente indicándose todos los ítems que requiere para realizar y lograr cumplir con la partida considerada en el proyecto. Asimismo, es un porcentaje del costo directo o sub total de la obra para cumplir con el objetivo del proyecto.

Que, mediante **INFORME N° 003-2023-GRSM/GTBM-T/SGDE**, con fecha 20 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, emite, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, el DESAGREGADO DE GASTO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL CENTRO CULTURAL WASICHAY, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CUI 2471620, por el monto de **S/ 87,900.00 (Ochenta y siete mil novecientos con 00/100) Soles**, según siguiente detalle:



**ANEXO I: DESAGREGADO DE COSTO EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL CENTRO CULTURAL WASICHAY DISTRITO DE CHAZUTA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2471620					
UBICACIÓN	: CHAZUTA - CHAZUTA - SAN MARTÍN - SAN MARTÍN			PLAZO	: 3 MESES	

(A) GASTOS FIJOS							
ITEM	DESCRIPCION	UN D	CANTIDAD		VALO R UNITA RIO (S/)	PARCI AL (S/)	VALO R TOTAL (S/)
			UNID AD	MES ES			
A.1	ESTUDIOS BÁSICOS						
A.1.01	Estudio de Suelos (Calicatas, Capacidad Portante, Diseño de Mezclas y Otros)	UN D	1	1	3,000. 00	3,000. 00	
A.1.02	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA + Tramite Certificación	UN D	1	1	4,000. 00	4,000. 00	
A.1.03	Estudios Topográficos (ESTACION TOTAL DE 2")	UN D	1	1	3,500. 00	3,500. 00	
A.1.04	Estudio de Evaluación de Riesgo (EVAR)	UN D	1	1	10,00 0.00	10,00 0.00	
MONTO TOTAL DE ESTUDIOS BÁSICOS							20,50 0.00

TOTAL GASTOS FIJOS	20,500.00
---------------------------	------------------

(B) GASTOS VARIABLES							
ITEM	DESCRIPCION	UN D	CANTIDAD		VALO R UNITA RIO (S/)	PARCI AL (S/)	VALO R TOTAL (S/)
			UNID AD	MES ES			
B.1	PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR						
B.1.01	Jefe de Proyecto	ME S	1.00	3.0 0	5,000. 00	15,00 0.00	
B.1.02	Especialista en Arquitectura	ME S	1.00	3.0 0	3,500. 00	10,50 0.00	
B.1.03	Especialista en Estructuras	ME S	1.00	3.0 0	3,500. 00	10,50 0.00	
B.1.04	Especialista en Instalaciones Eléctricas	ME S	1.00	2.0 0	3,000. 00	6,000. 00	
B.1.05	Especialista en Instalaciones Sanitarias	ME S	1.00	2.0 0	3,000. 00	6,000. 00	



B.1.06	Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	ME S	1.00	2.0 0	3,000. 00	6,000. 00	
B.1.07	Asistente Técnico	ME S	1.00	2.0 0	2,000. 00	4,000. 00	
B.1.08	Asistente Administrativo	ME S	1.00	2.0 0	2,000. 00	4,000. 00	
MONTO TOTAL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR							62,00 0.00

B.2	MATERIALES Y OTROS						
B.2.01	Útiles de Oficina	ME S	1	1	3,200. 00	3,200. 00	
B.2.01	Combustible y Lubricantes	G AL	100	1	22.00	2,200. 00	
MONTO TOTAL MATERIALES Y OTROS							5,400. 00

TOTAL GASTOS VARIABLES	67,40 0.00
-------------------------------	-----------------------

COSTO DIRECTO	87,90 0.00
----------------------	-----------------------

Que, mediante **NOTA DE COORDINACIÓN N° 053-2023-GRSM-GTBM-T/SDPPA**, de fecha 22 de agosto de 2023, la Sub Dirección de Planeamiento y Presupuesto, emite, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, la **Disponibilidad Presupuestal**, correspondiente a la ejecución de las siguientes inversiones:

Categoría Presupuestal : 9002 – APnoP.
Fuente : Recursos Determinados.
Rubro : 15 – FONCOR.
Genérica : 6-26 – AAnoF.

CUI	PROYECTO	ASIGNACIÓN
2471620	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL CENTRO CULTURAL WASICHAY DISTRITO DE CHAZUTA - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"	S/ 87,900.00

Que, mediante **INFORME N° 002-2023-GRSM/GTBM-T/SGDE**, de fecha 22 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, emite, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, el DESAGREGADO DE COSTO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL CENTRO CULTURAL WASICHAY, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CUI 2471620, por el monto de **S/ 87,900.00 (Ochenta y siete mil novecientos con 00/100) Soles**, de acuerdo al siguiente detalle:



CUI	INVERSIÓN	COSTO ACTUALIZADO S/
2471620	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL CENTRO CULTURAL WASICHAY DISTRITO DE CHAZUTA - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"	S/ 87,900.00

Que, mediante **NOTA DE COORDINACIÓN N° 005-2023-GRSM-GTBM-T/SGDE**, de fecha 22 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Solicita, mediante Acto Resolutivo a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, el DESAGREGADO DE GASTO Y COSTO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL CENTRO CULTURAL WASICHAY, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CUI 2471620, por el monto de **S/ 87,900.00 (Ochenta y siete mil novecientos con 00/100 Soles)**.

Que, mediante **Informe Legal N° 172-2023-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 23 de agosto de 2023, el cual la Oficina de Asesoría Legal después de la evaluación y del análisis realizado, Opina de manera favorable la aprobación mediante Acto Resolutivo del DESAGREGADO DE GASTO Y COSTO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL CENTRO CULTURAL WASICHAY, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CUI 2471620, por el monto de **S/ 87,900.00 (Ochenta y siete mil novecientos con 00/100 Soles)**.

Que, contando con la aprobación de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la GTBM-T, sobre el desagregado de gasto y costo para la **elaboración del Expediente Técnico del Proyecto CUI N° 2471620**, presentado, y que ha sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos del expediente técnico emitidos y que sustentan la aprobación - vía Acto Resolutivo.

QUE:

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**; Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Sub Dirección Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el DESAGREGADO DE GASTO Y COSTO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL CENTRO CULTURAL WASICHAY, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CUI 2471620, por el monto de **S/ 87,900.00 (Ochenta y siete mil novecientos con 00/100 Soles)**, para el cumplimiento del objetivo.



ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR, en el portal del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (**OSCE**), la presente Resolución para validar su registro correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas comprendidas, con el fin de efectivizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

